

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación y Empleo

- 7 *RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2012, de la Dirección General de Trabajo, sobre registro, depósito y publicación de la revisión salarial del convenio colectivo de la empresa “Urbaser, Sociedad Anónima” (recogida de basuras y limpieza viaria de Colmenarejo) (código número 28013321012005).*

Examinada el acta de revisión salarial del convenio colectivo de la empresa “Urbaser, Sociedad Anónima” (recogida de basuras y limpieza viaria de Colmenarejo), suscrita por la comisión mixta el día 8 de marzo de 2012, completada la documentación exigida en el artículo 6 y 7 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.a) de dicho Real Decreto, en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el Decreto 11/2011, de 16 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid; Decreto 98/2011, de 7 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Empleo, y el Decreto 149/2011, de 28 de julio, por el que se regulan sus competencias, esta Dirección General,

RESUELVE

1.º Inscribir dicha revisión salarial, en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección, y proceder al correspondiente depósito en este Organismo.

2.º Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 2 de julio de 2012.—La Directora General de Trabajo, María del Mar Alarcón Castellanos.

Acta de reunión para la revisión de tablas salariales de la comisión mixta del convenio colectivo de la empresa “Urbaser” en el centro de trabajo de Colmenarejo

Asistentes:

Por la empresa

- Don Eduardo Núñez Fernández.
- Don Carlos Amaro Rueda.

Representación social

- Doña María del Pilar García (CC OO).

Asesores sindicales (CC OO)

- Doña Visitación García.
- Don Eleuterio de León Rúa.

En Las Rozas de Madrid, siendo las once horas del día 8 de marzo de 2012, se reúne en los locales de la empresa Urbaser, Sociedad Anónima”, la comisión mixta del convenio colectivo de la empresa “Urbaser, Sociedad Anónima”, en el centro de trabajo de Colmenarejo, cuyos componentes, al margen relacionados, se reconocen legitimidad para negociar, al objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Único.—Revisión de las tablas salariales definitivas para el año 2011, de conformidad con lo previsto la disposición adicional primera del convenio colectivo de la empresa “Urbaser, Sociedad Anónima”, en el centro de trabajo de Colmenarejo.

Abierta la sesión, la parte empresarial presenta las tablas a la parte social, procediéndose a la adopción de los siguientes acuerdos:

1.º Revisión salarial 2011: Se acuerda por las partes establecer como incremento salarial definitivo para el año 2011 un 3,10 por 100 (IPC real: 2,4 por 100 + 0,7 por 100) sobre las tablas definitivas de 2010, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional primera del convenio colectivo de la empresa “Urbaser, Sociedad Anónima”, centro de trabajo Colmenarejo (Madrid).

Y sin más asuntos que tratar, firman las partes en prueba de conformidad de cuanto antecede en lugar y fecha antes indicados.

TABLA SALARIAL DE COLMENAREJO AÑO 2011 DEFINITIVAS

IPC real	2,40%
Diferencial	0,70%
Incremento Def.	3,10%

DEFINITIVAS 2011	Salario base	Plus penoso	Plus transporte	Plus actividad	Plus asistencia	Extra verano	Extra Navidad	Extra marzo	TOTAL	
									Mes	Año
Conductor	706,72 €	141,35 €	122,42 €	412,28 €	193,71 €	1.576,47 €	1.576,47 €	788,24 €	1.576,47 €	22.858,82 €
Peón	677,44 €	135,48 €	122,42 €	- €	193,71 €	1.129,04 €	1.129,04 €	564,53 €	1.129,05 €	16.371,24 €

	2011
Precio de la Hora Extraordinaria	17,03 €
Precio de Festivo	108,43 €

(03/24.651/12)